



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2014



DECRETO # 78

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, del ejercicio 2014;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a) La Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se presentó extemporáneamente a la H. Legislatura del Estado en fecha 05 de agosto de 2015 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 17 de agosto de 2015, la cual procedió a practicar la auditoría correspondiente en cumplimiento a la normatividad aplicable.
- b).- Con la información presentada por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zac., referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/566/2016 de fecha 4 de febrero de 2016.



II LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (RECAUDADO- MODIFICADO)	VARIACIÓN %
	ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO		
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	21,200,000.00	-	21,200,000.00	20,115,455.19	20,115,455.19	1,084,544.81	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,600,000.00	-	1,600,000.00	1,555,161.35	1,555,161.35	44,838.65	-2.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	2,175,000.00	-	2,175,000.00	2,194,737.00	2,194,737.00	19,737.00	0.00
TOTAL	24,975,000.00	-	24,975,000.00	23,865,353.54	23,865,353.54	1,109,646.46	-4.44

DE EGRESOS

COG	CONCEPTO	EGRESO					SUBEJERCICIO (DEVENGADO- VIGENTE)	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	13,150,000.00	405,000.00	13,555,000.00	13,127,874.96	13,127,874.96	427,125.04	3.15
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	4,548,000.00	558,000.00	5,106,000.00	3,992,748.66	3,992,748.66	1,113,251.34	21.80
3000	SERVICIOS GENERALES	6,497,000.00	963,000.00	5,534,000.00	5,115,087.56	5,115,087.56	418,912.44	7.57
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	80,000.00	-	80,000.00	25,300.00	25,300.00	54,700.00	68.38
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	700,000.00	-	700,000.00	567,780.09	567,780.09	132,219.91	18.89
	TOTAL	24,976,000.00	0.00	24,976,000.00	22,828,791.27	22,828,791.27	2,146,208.73	8.69



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alcance de revisión de Ingresos:

GRI	Rubro	Recaudado	Ingresos Revisados	% Fiscalizado
7	Ingresos por venta de bienes	\$20,115,455.19	\$20,115,455.19	100%
8	Participaciones y Aportaciones	\$ 1,555,161.35	\$ 1,555,161.35	100%
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas	\$2,194,737.00	\$2,194,737.00	100%
	TOTAL	\$23,865,353.54	\$23,865,353.54	100%

Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de Venta de Bienes y Servicios y otros				
SIMAPAJ	0675557241	\$ 20,020,192.69	\$ 3,442,280.72	17.19%
SIMAPAJ	0831002875	\$ 11,868,131.92	\$ 3,524,695.34	29.70%
TOTAL		\$ 31,888,324.61	\$ 6,966,976.06	21.85%

* El importe Erogado Según Estado De Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zac., mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

CUENTAS DE BALANCE (Pasivo Informado)

Concepto	Saldo al 31-dic-13	MOVIMIENTO DE ENERO A DICIEMBRE 2014		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-14
		Disposición	Amortización		
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	92,455.72	10,991,478.15	11,083,933.88	-\$ 92,455.73	-\$ 0.01
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	1,457,307.95	252,937.00	1,204,370.95	1,204,370.95
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00	500,000.00	800,000.00	-300,000.00	700,000.00
TOTAL	1,092,455.72	12,948,786.10	12,136,870.88	\$ 811,915.22	\$ 1,904,370.94

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública presentados por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zac.



II LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Sistema Municipal de Agua Potable dispone de \$1.09 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Sistema Municipal de Agua Potable cuenta con un grado aceptable de liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Sistema fue por el orden de \$25'290,045.40 que representa el 110.78% del gasto total.
	Solvencia	El Sistema municipal de Agua Potable cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Sistema Municipal de Agua Potable representan un 84.29% del total de los recursos recibidos, dependiendo de recursos externos; observándose que el sistema de agua potable cuenta con autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2014 asciende a \$13'127,874.96, representando éste un 9.75% de incremento con respecto al ejercicio 2013 el cual fue de \$11'961,669.49.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2014 asciende a \$22'803,491.27 siendo el gasto en nómina de \$13'127,874.96, el cual representa el 57.57% del gasto de operación.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Resultado Financiero	El Sistema Municipal de Agua Potable cuenta con un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, cumplió en 42.80% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/ 2430 /2016 de fecha 8 de agosto de 2016, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	1	1	0	N/A	0
Solicitud de Intervención de Comisario del Órgano Operador.	9	1	8	Solicitud de Intervención de Comisario del Órgano Operador.	8
Subtotal	10	2	8		8
Acciones Preventivas					
Recomendación	4	1	3	Recomendación	3
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	5	0	5	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	5
Subtotal	9	1	8		8
TOTAL	19	3	16		16



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zac. con el propósito de adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de sus objetivos.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-14/19-AP-009-01, AF-14/19-011-01, AF-14/19-015-01, AF-14/19-017-01 y AF-14/19-018-01, a quienes se desempeñaron como Presidente del Consejo Directivo, Comisaria, Director General y Subdirector Administrativo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, durante el ejercicio 2014, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.



Derivadas de la no Atención de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo y Recomendaciones:

La Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas correspondiente a la acción número AF-14/19-AP-020.- por no haber contestado ni atendido las acciones AF-14/19-AP-09, AF-14/19-017 y AF-14/19-18 de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo y por último las acciones de Recomendación AF-14/19-AP-05 y AF-14/19-AP-013, a quienes se desempeñaron como Comisaria, Director General y Subdirector Administrativo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2014 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2014.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jerez, Zacatecas con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO DE EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

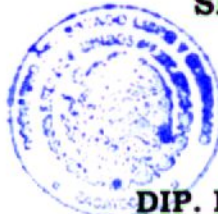
PRESIDENTA

DIP. NORMA ANGÉLICA CASTORENA BERELLEZA

SECRETARIA

**DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ
MARTÍNEZ**

SECRETARIA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS